

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS EN LA ENSEÑANZA PÚBLICA

Las retribuciones complementarias para los funcionarios docentes, **se definen en la Ley 30/84**, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y sirven para retribuir las condiciones y características del puesto de trabajo que se ocupa.

Los funcionarios docentes, que necesitan para ejercer la docencia una misma titulación en el ámbito del Estado, tienen retribuciones sensiblemente distintas, según la Comunidad en la que desarrollen su actividad. Algo inexplicable que denota la falta de liderazgo del Ministerio de Educación. Veamos:

El **Complemento Específico**, lo establecen las Comunidades y los Ayuntamientos.

Tiene dos componentes:

- El componente "básico" que lo cobran todos los funcionarios docentes (excepto los que ocupan puestos de carácter singular)
 - El componente "por cargo" que lo cobra el profesorado que desempeña algún cargo o función (tutoría, dirección, vicedirección, jefatura de estudios, secretaría, jefe de departamento, coordinador de ciclo, orientador, etc).
- Para cada función desempeñada se asigna una cuantía.

Los profesores que desempeñan dos o más funciones sólo pueden cobrar un complemento específico: el más alto.

Los profesores que ocupan puestos de carácter singular, desempeñen o no los cargos, tienen asignado un único complemento específico con distintas cuantías, en función del puesto desempeñado.

COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS			
Comunidades	Maestros	Profesores Técnicos de FP	Profesores Secundaria
Andalucía	561,02 €	563,30 €	563,30 €
Aragón	549,32 €	551,77 €	556,75 €
Asturias	488,33 €	488,33 €	488,33 €
Baleares	232,72 €	232,72 €	232,72 €
Canarias	654,28 €	616,37 €	614,51 €
Cantabria	699,62 €	699,62 €	699,62 €
Castilla La Mancha	235,66 €	235,66 €	235,66 €
Castilla y León	561,57 €	561,57 €	562,65 €
Cataluña	558,66 €	571,37 €	571,37 €
Extremadura	443,93 €	443,93 €	443,93 €
Galicia	539,29 €	539,29 €	539,29 €
La Rioja	651,90 €	656,10 €	669,84 €
Madrid	558,87 €	558,87 €	558,87 €
Murcia	295,13 €	295,13 €	295,13 €
Navarra	578,36 €	686,22 €	604,60 €
País Vasco	816,27 €	998,79 €	890,68 €
C. Valenciana	589,49 €	590,80 €	593,17 €
Ceuta y Melilla	373,12 €	373,12 €	370,47 €

El **Complemento de Destino**, retribuye el nivel asignado al puesto de trabajo que se desempeña, pero en el caso de los docentes depende del Cuerpo al que pertenece.

Los niveles asignados son:

- Para Maestros, el nivel 21.
- Para los Profesores Técnicos de Formación Profesional, los Profesores de Secundaria, los Profesores de Idiomas y los de Enseñanzas Artísticas, el nivel 24.
- Para los Catedráticos, el nivel 26.

COMPLEMENTO DE DESTINO			
Comunidades	Maestros	Profesores Técnicos de FP	Profesores Secundaria
Andalucía	473,35 €	582,92 €	582,92 €
Aragón	473,35 €	582,92 €	582,92 €
Asturias	480,07 €	591,20 €	591,20 €
Baleares	473,35 €	582,92 €	582,92 €
Canarias	479,88 €	590,97 €	590,97 €
Cantabria	498,26 €	613,60 €	613,60 €
Castilla La Mancha	473,35 €	582,92 €	582,92 €
Castilla y León	473,35 €	582,92 €	582,92 €
Cataluña	473,35 €	582,92 €	582,92 €
Extremadura	473,35 €	582,92 €	582,92 €
Galicia	473,35 €	582,92 €	582,92 €
La Rioja	473,35 €	582,92 €	582,92 €
Madrid	473,35 €	582,92 €	582,92 €
Murcia	473,35 e	582,92 €	582,92 €
Navarra	---	---	---
País Vasco	560,58 €	703,58 €	703,58 €
C. Valenciana	473,35 €	582,92 €	582,92 €
Ceuta y Melilla	473,35 €	582,92 €	582,92 €

Los **Sexenios o Complementos retributivos de formación** son una retribución complementaria que se abona al personal docente funcionario de carrera.

Fueron creados en el año 1991 y se empezaron a percibir desde octubre de 1992.

Para cobrar los sexenios, hacen falta cumplir estos dos requisitos:

- llevar 6 años de servicio docente y
- acreditar 100 horas de formación o de participación en actividades equivalentes.

El máximo de sexenios que se pueden conseguir es de 5 (30 años de servicio)

Los créditos de formación que se necesitan para cada sexenio son 10, que se obtienen realizando cursos y actividades de formación.

Cada 10 horas de formación suponen un crédito.

Los efectos económicos del sexenio tienen lugar al mes siguiente de su cumplimiento.

SEXENIOS POR COMUNIDADES (En euros)						
CA.AA.	1º	2º	3º	4º	5º	Total (acumulado)
Andalucía	68,41	70,53	101,93	129,49	50,57	429,96
Aragón	77,18	91,57	114,92	130,13	48,03	461,83
Asturias	96,47	70,97	94,61	129,51	38,10	429,66
Baleares	55,51	70,03	93,33	127,72	37,61	384,19
Canarias	---	---	---	---	---	---
Cantabria	73,72	73,72	98,24	134,45	39,58	419,71
Cataluña	102,97	108,29	122,78	132,96	116,38	585,38
C. Mancha	75,48	70,92	94,51	129,34	49,64	419,89
C. y León	56,10	70,78	94,32	129,07	38,00	388,27
Extremadura	55,51	70,04	93,33	127,72	37,61	384,21
Galicia	59,21	76,13	101,53	143,81	42,29	422,97
La Rioja	59,38	74,92	99,88	136,68	40,22	411,08
Madrid	54,25	68,44	91,21	124,83	36,75	375,48
Murcia	56,30	71,03	94,66	129,54	38,14	389,67
Navarra	---	---	---	---	---	---
País Vasco	77,36	---	---	46,15	38,24	---
C. Valenciana	102,61	108,68	124,32	135,32	78,65	545,58
Ceuta/Melilla	55,51	70,04	93,33	127,72	37,61	384,21